



17º Sal6n de la Seguridad Internacional

# GALERÍA DE NUEVOS PRODUCTOS

Madrid 2 - 5 MARZO  
Feria de Madrid



2010

## LA GALERÍA DE NUEVOS PRODUCTOS SICUR

“La Galería de Nuevos Productos”, organizada por SICUR, es una iniciativa que busca promover la investigación, el desarrollo y la innovación en el sector de la Seguridad, y especialmente la materialización de dichas actividades en el desarrollo de nuevos productos y servicios.

Las empresas expositoras de SICUR pueden solicitar la inclusión de los nuevos productos que presentan en la feria, en la Galería de Nuevos Productos. Un Jurado experto, nombrado por SICUR al efecto, seleccionará e incluirá en la Galería, aquellos productos que merezcan la consideración de novedosos, ya sea por su diseño o por la tecnología que incorporan.

La Galería de Nuevos productos tendrá su exposición en SICUR y contará con decoración y señalización específica.

Además, con anterioridad a la feria y durante la misma, SICUR divulgará la convocatoria e informará a medios de comunicación y visitantes profesionales sobre los productos que la integran.

La convocatoria de la Galería de Innovación de SICUR 2010 se desarrolla en conformidad con las bases a continuación detalladas.

## BASES DE LA CONVOCATORIA “GALERÍA DE NUEVOS PRODUCTOS” DE SICUR 2010

### Participantes

Tendrán derecho a participar en la “Galería de Nuevos Productos” todas aquellas empresas que sean expositoras directas de SICUR 2010, quienes podrán solicitar la inclusión de sus productos o servicios en la Galería siguiendo el procedimiento señalado.

Si el producto o servicio presentado fuera de fabricación o de patente propiedad de otra empresa distinta a la expositora, será necesaria la conformidad expresa y escrita de aquella otra empresa, autorizando al expositor de SICUR a presentar su producto o servicio.

## CARACTERÍSTICAS DE LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS PRESENTADOS

### Los productos o servicios presentados:

- Deberán ser expuestos en SICUR 2010.
- Deberán haber iniciado su comercialización con posterioridad al 29 de febrero 2008.
- En el caso de productos que dentro del campo reglamentario están sometidos al Mercado CE y/o Marca de Conformidad, el expositor deberá presentar documentación acreditativa de dichas certificaciones indicando ante qué organismo notificado han sido obtenidas. Los productos que estando sometidos a esta certificación no aportaran la documentación mencionada, no serán considerados en la selección.

En el caso de productos no sometidos a estas certificaciones, el expositor deberá aportar los Informes de ensayo y de Clasificación de los productos ensayados en los laboratorios acreditados por ENAC. Estos certificados de ensayo, serán especialmente valorados de cara a la selección.

- A efectos de esta Galería se define un producto como novedoso, entendiéndose como tal aquel que es novedoso respecto del Estado de la Técnica.

En este caso, el Estado de la Técnica se refiere al periodo anterior a la celebración del último SICUR: Febrero 2008.

Un producto por tanto será novedoso respecto del Estado de la Técnica, tal y como se ha definido anteriormente, como aquel que además de poder ser fabricado y comercializado presenta alguna diferencia respecto de los productos conocidos y comercializados a fecha definida por el Estado de la Técnica. Dichas diferencias deben presentar alguna ventaja, respecto de los productos conocidos, ya sea desde el punto de vista constructivo, técnico o económico.

Desde el punto de vista constructivo porque presente, por ejemplo, alguna ventaja a la hora de realizar su montaje (montaje más sencillo, menos elementos, etc.) Desde el punto de vista técnico, por ejemplo, por su funcionalidad (presente una función no conocida, aúne varias funciones de tal forma que se requiera de cierta capacidad inventiva o esfuerzo intelectual, es decir que no sea muy evidente para un experto en la materia).

Desde el punto de vista económico porque, por ejemplo, pueda resultar económicamente más favorable en su proceso de fabricación.

- Deben ser de aplicación al sector de la Seguridad, y en concreto a la prevención de daños y pérdidas o a la lucha contra manifestaciones, efectos y consecuencias de cualquiera de los riesgos que se indican a continuación y que forman los sectores de exposición de SICUR 2010.

- Seguridad contra intrusión, robo y agresión
- Seguridad contra incendios
- Seguridad laboral
- Seguridad de la circulación y los transportes
- Emergencias
- Seguridad contra riesgos naturales
- Seguridad nuclear
- Seguridad informática
- Seguridad contra terrorismo

Por otra parte, la empresa solicitante deberá indicar en qué área de seguridad de Sicur: Security/Seguridad Informática, Contra Incendios, Seguridad Laboral, se identifica el producto o servicio presentado. Si el producto o servicio se relaciona con varias áreas, se deberá elegir la que más lo identifique e indicar una y solo una de las áreas enumeradas.

## REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

### Para participar en la “Galería de Nuevos Productos” será necesario:

Presentar el cuestionario adjunto debidamente cumplimentado destacando con claridad cuál es el aspecto novedoso del producto o servicio presentado, el valor añadido que aporta, si ha obtenido ya algún premio, con qué sector se relaciona y otros datos adicionales.

Presentar el producto o servicio por medio de material impreso o audiovisual que lo defina o describa adecuadamente. La presentación física del producto es opcional. Se debe presentar, si hubiera lugar:

- ☞ Documento acreditativo de la obtención del marcado CE y marca de conformidad si procede.
- ☞ Catálogos técnicos del nuevo producto acompañados preferiblemente de un soporte gráfico (CD rom, fotografía, video).
- ☞ Certificados de ensayos realizados por laboratorios acreditados para ello o de reconocido prestigio nacional o internacional.
- ☞ Certificaciones concedidas, en su caso, por Entidades Oficiales o Compañías de Seguros.
- ☞ Premios, menciones honoríficas obtenidas en otros concursos, muestras o exposiciones.
- ☞ Certificado indicando que el producto o servicio está siendo comercializado y la fecha de inicio de comercialización del mismo.

Es imprescindible, en caso de presentar materiales en lengua distinta del español, que se acompañen de traducción al español.

Cada expositor puede presentar cuantos productos o servicios desee, en fichas independientes, siempre que cumplan todos los requisitos.

El mismo producto o servicio sólo se puede presentar una vez y en relación con un solo sector.

Una vez que se haya producido la deliberación del jurado y la selección de los nuevos productos que formarán parte de la Galería, la dirección de SICUR notificará a las empresas participantes el plazo de tiempo para proceder a la retirada de los materiales enviados, finalizado el cual, SICUR no se hará cargo de la custodia de los mismos.

Toda la información deberá ser remitida a la dirección de SICUR en IFEMA, FERIA DE MADRID de Madrid, indicando para la GALERÍA DE NUEVOS PRODUCTOS DE SICUR 2010.

## DERECHOS DE LOS PRODUCTOS O SERVICIOS SELECCIONADOS

Los productos o servicios seleccionados tendrán derecho a:

- ☞ Destacarse durante la feria con una mención o distintivo especial en su stand.

- ☞ Formar parte de la exposición de la Galería de Nuevos Productos del área de seguridad correspondiente al producto, que estará ubicada en los pabellones de SICUR 2010.

Para presentar su producto seleccionado en la exposición de la Galería, la empresa expositora deberá seguir una normativa específica que se le facilitará al efecto.

## COMPOSICIÓN Y FUNCIONES DEL JURADO

El Jurado estará compuesto por un mínimo de tres vocales y un máximo de once, elegidos entre personalidades distinguidas por su vinculación al sector de la Seguridad en los distintos sectores representados en la feria, y por un secretario en representación de la Dirección de SICUR.

Ningún miembro del Jurado podrá estar vinculado a ninguno de los productos presentados o empresas solicitantes.

Las funciones del Jurado son las siguientes:

- ☞ Analizar las distintas solicitudes
- ☞ Valorar cada producto o servicio
- ☞ Elaborar un acta final que recoja su fallo sobre los productos seleccionados
- ☞ Garantizar la confidencialidad de la información recibida y analizada.

**El fallo del Jurado será irrevocable**

## FECHAS Y PLAZOS

Las solicitudes de presentación de las empresas expositoras, deberán ser recibidas en la secretaría de SICUR antes del día 15 de diciembre de 2009. La deliberación del Jurado con la relación de productos seleccionados se hará pública con antelación al inicio de SICUR 2010.

## COMUNICACIÓN PÚBLICA

SICUR destinará espacio a la exposición de los productos incluidos en la Galería en la feria. Así mismo comunicará la convocatoria e informará de los productos incluidos en la Galería a la prensa y a los visitantes de SICUR en el ámbito de sus acciones de comunicación.

## CONSIDERACIONES LEGALES

La inscripción de un expositor en la Galería de Nuevos Productos de SICUR 2010 implica el conocimiento y aceptación del contenido de estas bases, así como la aceptación de la decisión del Jurado sin que ello dé lugar a posible recurso.

Todos los productos y servicios en la Galería de Nuevos Productos deberán cumplir con la normativa de seguridad y funcionamiento de al menos un país de la Unión Europea y presentar documentación acreditativa de la obtención del **Marcado CE y Marca de Conformidad, si fuera exigible.**



[www.sicur.ifema.es](http://www.sicur.ifema.es)

**LINEA IFEMA**

---

LLAMADAS DESDE ESPAÑA	
INFOIFEMA	902 22 15 15
EXPOSITORES	902 22 16 16
LLAMADAS INTERNACIONALES	(34) 91 722 30 00
FAX	(34) 91 722 57 88
IFEMA	Feria de Madrid 28042 Madrid España
<hr/>	
sicur@ifema.es	
<hr/>	
<b>www.sicur.ifema.es</b>	